



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 21 DE SETIEMBRE DE 1993

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION, PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA" *Continúa*
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO" *Continúa*
- V CLAUSURA DE LA SESION

VTE/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Señor: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO

Fecha: 21 DE SETIEMBRE DE 1993

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. León Sarmiento	4
	H. Ordóñez Villacreses	6
	H. Moeller Freile	6, 19
	H. Dávalos Guevara	7
	H. Gallardo Luque	8, 10
	H. Celleri Cedeño	8
	H. Delgado Jara	9, 10
	H. Cargua Ríos	14
	H. Romero Cabrera	15
	H. Lima Garzón	17, 18
	H. Cárdenas Dávalos	18
III	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PROMOCION, PROTECCION Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA" <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Delgado Jara	22, 25
	H. Vallejo Arcos	24
	H. Lima Garzón	24, 32
	H. De Guzmán Pérez	25, 35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 21 DE SETIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

H. Carrillo Andrade	26,28,32,38,42,45
H. Rodríguez Vicens	26,37,41,45
H. Célleri Cedeño	27,32,42,43
H. Salgado Carrillo	28,30,31,39,42
H. Noboa Bejarano	29
H. Faytong Velásquez	31,39
H. Frixone Franco	34
H. Larrea Andrade	36,40,42
H. Coronel Arellano	36,44
H. Corral Serrano	40
H. Hernández Mera	43
IV	
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREA- CION DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO"	46
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Pinos Manzano	47
H. Carrillo Andrade	47
H. Ledesma Ginatta	47
H. Rodríguez Vicens	48,49
H. Coronel Arellano	49
H. Delgado Jara	50
H. Cárdenas Dávalos	56

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTIUNO****Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO**Fecha:** 21 DE SETIEMBRE DE 1993**INDICE**CAPITULOPAGINAS

H. Moeller Freille

57

H. Frixone Franco

58

H. Romero Cabrera

59

V

CLAUSURA DE LA SESION

61



VTE/em.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del Honorable Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el abogado Abdón Monroy Palau, Secretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ANDRADE CASSANELLO ANTONIO	FLORES VITERI RAUL
AÑASCO OCHOA CARLOS	FRIXONE FRANCO BRUHO
AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO	GALLARDO LUQUE EMILIO
AUQUILLA ORTEGA RAUL	HERNANDEZ MERA BLAS
BARROS RAMON JORGE	ICAZA ENDARA ROOSEVELT
BUSTAMANTE VERA SIMON	LARREA ANDRADE MAURICIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	LEDESMA GINNATA JAVIER
CARGUA RIOS LUIS	LEON AGUIRRE CESAR
CARRILLO ANDRADE LUIS	LEON SARMIENTO NELSON
CARRILLO VARGAS MARIO	LIMA GARZON MARIA
CELLERI CEDENO WILSON	LUNA BENAVIDES WILSON
CERVANTES CORONEL SERGIO	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MARUN RODRIGUEZ JORGE
CORRAL SERRANO LUIS	MATUTE ZAMORA PATRICIO
COSTA FEBRES WILMAN	MINUCHE DE MERA TERESA
CRESPO REINBERG ANDRES	MOELLER FREILE HEINZ
CUEVA GUERRERO DARWIN	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CHAMORRO GUERRON JAIME	MOREIRA REYNA GALO
CHAVEZ VARGAS EDISON	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	NIETO DAVILA WILSON
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
DELGADO JARA DIEGO	NOBOA BEJARANO RICARDO
DE GUZMAN PEREZ MANUEL	NUÑEZ ARANDA ANGEL
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	ORDOÑEZ VILLACRESES JOSE
FELIX LOPEZ MANUEL	PINOS MANZANO JAIME

PONCE NOBOA ALEJANDRO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
SALGADO CARRILLO MILTON
SALVADOR MORAL FRANCISCO
TAPUY CERDA BOLIVAR
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO ARCOS ANDRES

VELEZ CENTENO SIGIFREDO
VELEZ NUÑEZ RUBEN
VILLAQUIRAN LEBED JOSE
VILLACIS MALDONADO LUIS
YANQUI SALAZAR MANUEL
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cuarenta legisladores presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, de claro instalada la sesión. Licencias, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Comunicaciones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Señor abogado Abdón Monroy Palau. Secretario General del Congreso Nacional. Ciudad. Señor Secretario: Aviso recibo de su Oficio Circular cuatrocientos cincuenta y siete-SCN-noventa y tres, fechado el veinte de setiembre, con el que se digna informarme que por disposición del señor Presidente me comunica que mediante Resolución adoptada el día jueves dieciséis del mismo, se me ha designado miembro de la Comisión que estudiará la petición de levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria del Diputado Ricardo Noboa Bejarano. Me permito informar a usted que las obligaciones de las dos comisiones permanentes a las que pertenezco me impiden aceptar otras; por consiguiente, me excuso de aceptar esa designación. De usted, atentamente, Carlos Julio Arosemena". Hasta aquí la

comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al escuchar la comunicación del doctor Carlos Julio Arosemena, le sugiero al Diputado Moeller, autor de la moción para conformar esta comisión, un reemplazo. Podemos avanzar poniendo en consideración el Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día: Lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Dos: Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo". Tres: Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales (Irrenunciabilidad de la Nacionalidad). Cuatro: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco, del catorce de marzo de mil novecientos noventa. Cinco: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Seis: Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. Siete: Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Ocho: Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. Nueve: Lectura del Proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora para la reparación y ampliación del Palacio Legislativo. Diez: Lectura del Proyecto de Ley de Control Constitucional. Once: Primer debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. Doce: Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional. Trece: Conocimiento de la renuncia presentada por el señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, licenciado Eduardo Zurita Gil. Catorce: Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al Banco Nacional de Fomento la compra de un tramo de la Deuda Externa ecuatoriana. Quince: Lectura

del Proyecto de Ley de Creación del Comité Ejecutivo de Control de Importaciones Agropecuarias. Dieciséis: Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. El Diputado León.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Señor Presidente: Con todo el respeto que le guardo a usted y a todos los señores diputados, pero no se puede permitir que por ahí aparece un plumífero que insiste en insultarle, en criticarle a la clase del volante; no podemos, señor Presidente, quinientos ochenta mil choferes, permitirle que éste, insistentemente siga ofendiendo a un gremio. Nosotros somos gente trabajadora, gente que en forma conjunta venimos buscando el desarrollo de nuestro pueblo; tres años estoy hecho cargo de la Federación Nacional de Choferes y nunca he buscado una paralización, porque creemos en la paz, somos gente que amamos la paz, somos gente que pensamos que a base del diálogo sacaremos cosas que vayan en beneficio de nuestro gremio. Es más, señor Presidente y señores diputados, nunca he sido de los dirigentes que me gusta demagógicamente pedir las cosas, siempre pienso que tendremos que buscar conquistas para mi gremio, pero conquistas que no vayan en contra de nuestra sociedad, que no vayan en contra de nuestro pueblo ecuatoriano. Hemos sido gente de paciencia; tres años tenemos una tarifa de cien sucres, y por eso no podemos pedir ni exigir al gremio de los choferes que cambiemos el parque automotor, por ejemplo, cómo con una tarifa de cien sucres. Yo he dicho a las autoridades de tránsito, que copiemos lo que pasa en los países vecinos, en los que allá sí se da todos los incentivos necesarios a los choferes profesionales; pero creemos en la democracia, creemos en todos los sectores sociales que tienen derecho a hacer llegar sus pensamientos; es más, como Diputado Nelson León soy el más respetuoso a la prensa, porque es un grupo, es un gremio de gente que sufre, de gente que busca la noticia, de gente que se preocupa por nuestro país,

pero desgraciadamente en ese gremio hay un hombre que es in
censato. Y permítame, señor Presidente, con los mismos tér
minos de él, un canalla que trabaja en Canal Diez, que se
preocupa y que todos los días ofende a la clase del volan-
te, sin darse cuenta cuáles son los mecanismos que tenemos
que buscar para ir buscando la paz, para ir buscando la gran
concentración, para ir buscando las soluciones en nuestro
país, sobre un grupo de choferes profesionales, que es cierto
que existen conflictos, pero conflictos porque no hay
sensibilidad en las autoridades. Por eso, señor Presiden-
te, que a este plumífero que trabaja en Canal Diez, que es
un canal que tanto respeto le tenemos los choferes, pero
que éste tendrá que responder por sus acusaciones en el cam
po que él quiera, en el campo que él desee; pero ante la
justicia lo vamos a llamar a este señor, porque tenemos gran
des concentraciones de choferes en las que me han pedido si
es posible una paralización; pero yo he dicho que no es ne-
cesario porque nosotros queremos, desde esta trinchera, des
de esta tribuna, decirle a nuestro país que los choferes,
más que nunca, somos gente amante de la paz. Por esta ra-
zón, señor Presidente, muy respetuosamente, quiero insistir
le a usted, que viene demostrando que tiene una vocación de
trabajo, que tiene una vocación de trabajar con los setenta
y seis diputados, permítame, señor Presidente, exigirle e
insistirle con todo respeto, que se nombre la Comisión Espe-
cial de Transporte para que esta comisión estudie y vea en
qué forma estamos los choferes profesionales, para que vea
que no somos ladrones, para que vea que no somos miserables,
para que vea que no somos chantajistas, sino que somos gen-
te trabajadora, gente que salimos todos los días, nosotros
no vemos ni que exista el día ni la noche, siempre estamos
preocupados para llegar a nuestro destino, nosotros no sabe-
mos que existen días festivos, siempre estamos preocupados
para llegar a nuestros pueblos con nuestra alegría; que no
se nos confunda a una clase, a una clase humilde por cierto,
pero aquí está una voz que no va a permitir que sigan habien-
do estos minúsculos hombres que no representan nada, que
son un peligro para la sociedad, que nos sigan ofendiendo,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VILLACRESES: Señor Presidente y honorables le
gisladores: El Colegio de Arquitectos del Ecuador tiene
presentado un proyecto de ley referido a la Ley de Escala-
fón y Sueldos de los Arquitectos; este instrumento jurídico
tiene una gran importancia para establecer justicia en los
salarios, en los ingresos de los arquitectos del sector pú-
blico. En esa consideración, en mi calidad de Presidente
del Colegio de Arquitectos y en nombre de cerca de diez mil
arquitectos del país, solicito muy comedidamente a los hono-
rables legisladores y a usted, señor Presidente, que en el
Orden del Día, dicha ley que está constando en el último lu-
gar, se la incluya en el tercer puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, honorables legisla-
dores: ¡Basta ya!, señor Presidente ¡Basta ya! de disimu-
lar, ¡Basta ya! de bajar los brazos ante la despiadada crí-
tica de la opinión pública al Congreso Nacional, y hagamos,
señor Presidente, algo al respecto. El país ha vivido sus-
pendido en el espacio y en el tiempo, durante meses, diría
yo que ya más de un año, con el tema famoso de la moderniza-
ción; los debates se han agotado, los argumentos se han ago-
tado; es indispensable que afrontemos nuestra responsabili-
dad, honorables legisladores, que cualquiera que sea el re-
sultado absuelva este Congreso en base al meditado, al argu-
mentado voto de los diferentes bloques parlamentarios, de
los diputados independientes respecto a este tema, que cons-
tituye, como tantas veces hemos dicho, para el Ejecutivo el
pretexto, entre otras cosas, de que no puede terminar de dic-
tar la infraestructura legal de la modernización porque pri-
mero es la ley marco de la modernización; para otros secto-
res, una demostración de la ineficiencia del Ejecutivo en
función de afrontar lo que es su responsabilidad. Yo plan-
teo, señor Presidente, que hoy que a las seis y diez logra-
mos hacer un quórum, pero un quórum en que están representa-
das las diferentes tendencias del Congreso Nacional, ubique

mos en el primer lugar del Orden del Día la Ley de Modernización y terminemos de una vez por todas de responder a la crítica de la opinión pública con una acción legislativa que una vez que ubique, como debe ser, en el Ejecutivo la responsabilidad de sacar este país del estancamiento en que se halla, cumplamos con nuestras obligaciones para tener la suficiente autoridad moral de enfrentar al Ejecutivo con la crítica que será inexorable, si es que con la ley marco que le vamos a proporcionar no avanza del estancamiento, del retroceso en que está sumido el país. Elevo a moción, señor Presidente, sin perjuicio de lo solicitado por el señor Diputado arquitecto Ordóñez, que en el primer lugar del Orden del Día conste el punto sexto, que trata de la continuación y espero que conclusión del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado si tengo quien me respalde.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que independientemente de las diferencias programáticas, conceptuales, ideológicas que se han venido dando en el transcurso de los meses y especial y particularmente en el debate que hemos tenido ocasión de realizar al discutir la Ley de Modernización del Estado, existe una clara definición y consenso, de lo cual me alegro y me congratulo, inclusive de aquellas personas, de aquellos diputados que están con diferencias de criterios en lo que corresponde a la Ley de Modernización del Estado. Por tal razón, sumándome a la opinión pública que permanentemente ha estado demandando que el Congreso Nacional termine de discutir esta importante ley que, como tantas veces hemos dicho, representará la columna vertebral de lo que pueda hacer el Ejecutivo, de lo que pueda desarrollarse con el esquema del desarrollo de la transformación estructural de la administración dentro del Estado. Por tal razón, me sumo al pedido del Diputado Moeller para que el primer punto del Orden del Día sea precisamente la Ley de Modernización del Estado. Yo creo que es el ánimo de todos los legisladores enfrentar de una vez por todas, terminar con esta discusión y dar paso a lo que la demanda

nacional está criticando precisamente al Congreso Nacional, para que esta ley que tanto revuelo ha ocasionado en el país y dentro de la opinión pública precisamente, concluyamos de una manera totalmente responsable. Me sumo al pedido del Diputado Moeller para que se incluya en el primer punto, como cambio en el Orden del Día, la Ley de Modernización del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gallardo.-----

EL H. GALLARDO LUQUE: Señor Presidente: Hace algún tiempo he estado levantando la mano, desgraciadamente usted no me vio posiblemente; pero precisamente mi pedido era para que el sexto punto del Orden del Día pase a primero del Orden del Día, dada su importancia. Por lo tanto, en ese caso solamente me corresponde apoyar la moción del Diputado Moeller y, por supuesto, las palabras del Diputado Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO: Señor Presidente: Considero que el argumento presentado por el Diputado Dávalos y el Diputado Moeller tiene un absoluto respaldo, consideramos que es así; pero en este mismo Congreso yo había pedido la anuencia o la disposición por parte de los miembros del Congreso y así se aprobó, yo diría que me parece que fue por unanimidad, cuando solicité que la Ley de la Comisión de Salud, respondiendo a un requerimiento de organismos internacionales y organismos nacionales, habiendo hecho aquí en este Congreso todo un trabajo de análisis de la ley que socialmente pretende incorporarse a un derecho que es el derecho a la nutrición de los niños menores de un año, como el proceso está dado en ese sentido, yo no pienso que una nueva decisión pueda hacer variar una decisión que el mismo Congreso la determinó días atrás. Con el debido respeto le pido, señor Presidente, ponga en consideración, que como es la primera lectura, se lea y entremos al debate de la Ley de Modernidad, que creo yo que requiere la participación serena y activa de todos los que hacemos el Congreso. En ese sentido, señor Presidente, me

permíto intervenir para pedirle muy gentilmente mantenga ese punto, se avacue la lectura y se dé paso a la petición del Diputado Hoeller.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo no creo que el Congreso Nacional no merezca la adhesión del pueblo ecuatoriano porque supuestamente tiene que estar más o menos horas en sesiones, sino el Congreso Nacional merecerá mayor adhesión social si es que trabaja en función de los sectores populares pues; pero si no le sirve a los sectores populares, si encontramos que la obsesión central de ciertos partidos políticos es ver cómo se remata el país, es evidente que ahí el pueblo ecuatoriano no va a estar de acuerdo, porque cuando se le consulta al pueblo ecuatoriano en las calles y se le pregunta quiénes están de acuerdo con la modernización, cerca del ochenta por ciento dice que sí, que quiere que se modernice; pero cuando se les pregunta: quieren que se remate, que se privatice, que se vendan las empresas del Estado, como las empresas centrales que están garantizadas en el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, allí la mayoría dice que no está de acuerdo con que se privatice pues, esa es la gran diferencia. Argumentando por lo tanto, señor Presidente, este Congreso está centralmente preocupado en ver cómo se viabiliza el remate de la República, cómo quieren subastar todo lo que el país dispone como patrimonio, para que se lo lleven grandes empresas transnacionales, esa la preocupación de determinados partidos políticos; no creo que al pueblo ecuatoriano le interese centralmente ver cómo EMETEL, PETROECUADOR, INECEL, incluso el IESS es desmembrado y cómo se lo llevan empresas extranjeras, eso no es cierto, la mayoría de ecuatorianos están en contra; y las encuestas que tanto les gusta referirse algunos señores legisladores, revisen: en la mitad de la campaña a favor de las privatizaciones, cuarenta y ocho de cada cien estaban en contra...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado.-----

EL H. GALLARDO LUQUE: Ha sido elevada una moción, no estamos en debate, señor Presidente; por lo tanto, le corresponde a usted decidir sobre la moción del Diputado Moeller.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Continúe, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Me estoy refiriendo a la moción. Yo no creo que nadie tenga espíritu premonitorio ni don de clarividencia para saber qué voy a proponer, yo también puedo proponer una reforma al Orden del Día, con todo respeto, con todo comedimiento; pero es mi atribución poder plantear también una reforma al Orden del Día, y nadie puede evitar, en los términos más respetuosos y comedidos, nadie está utilizando un solo adjetivo, nadie está aquí insinuando calumnia a nadie; pero estamos argumentando que no es cierto, porque aquí se han emitido otras opiniones en el sentido de que el pueblo ecuatoriano va a quedar satisfecho, contentísimo con el Congreso Nacional porque supuestamente se le va a dar el marco legal para que el Presidente Sixto Durán Ballén y el que le suceda pueda rematar lo que todavía quede por rematar hasta el año mil novecientos noventa y seis. Esa es en realidad la circunstancia. Dice un viejo pensamiento del Evangelio, porque aquí que veo que la mayoría de los partidos además se llaman cristianos, de que no se puede sacar higos de los abrojos, es evidente pues; si hay partidos que están al servicio de la oligarquía, no van a sacar nada a favor de los sectores populares pues. Entonces el descontento del pueblo respecto al Congreso es fundamentalmente por su composición mayoritaria; revítese cuántas semanas, cuántos meses el Congreso Nacional ha estado preocupado en proyectos de ley de profundo contenido antinacional, antinacional, no sólo antipopular, señor Presidente. Yo pregunto aquí, el caso de EMETEL, de cada millón de ecuatorianos, cuántos de cada millón de ecuatorianos tendrán un millón de dólares de los tres mil millones que vale para efectos de ser copartícipes y condueños de EMETEL. Y cuando se trate de la venta de INECEL, cuyo patrimonio se calcula en cinco mil doscientos millones de dólares, que nos digan cuántos ecuatorianos de cada millón ten-

drán un millón de dólares, es decir dos mil millones de sucres para tener esa participación en esa empresa. De qué otra cosa hace relación esa ley en la que tanto empeño tienen distinguidos señores legisladores. El Artículo seis de ese Proyecto de Ley señala de manera muy clara que se acoge a la delegación; y los artículos cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro hablan de que la delegación se la hace a través de las ventas de las empresas, a través de la transferencia del dominio de los activos y pasivos de esas empresas, que en buen romance significa rematar, vender, enajenar, lo que está contra el Artículo cuarenta y seis numeral uno de la Constitución. Esa ley es inconstitucional, y aquí existen varios partidos políticos, incluyéndolo el mfo, el Partido Socialista, que vamos a buscar mecanismos para que se la declare inconstitucional si acaso se aprueba esa ley aquí en el Congreso Nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado: Le agradeceré el cambio del Orden del Día.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Voy a eso. Señor Presidente: esa no es una preocupación del pueblo ecuatoriano en términos de que el pueblo ecuatoriano esté ansioso de que rematen pronto el patrimonio social y nacional. En el debate lo dijimos: la oligarquía en el poder, los partidos que han sido poder y que se han sucedido en el desgobierno de la República del Ecuador, han manejado más de veintitrés mil millones de dólares, fuera de los doce mil setecientos millones de dólares de deuda externa, son treinta y cinco mil setecientos millones de dólares; van a sacar, con el remate de las empresas que están amparadas en la Ley de Modernización, al rededor de doce mil millones, y van a manejar los esos mismos sectores sociales y políticos; si con treinta y cinco mil setecientos millones no pudieron atender los requerimientos centrales del pueblo del Ecuador, es preciso que nos preguntemos qué van a hacer con eso adicionalmente. Señor Presidente: eso que significa el remate de las empresas públicas tiene un objetivo central: cumplir con las disposiciones del Fondo Monetario Internacional, eso es lo que

en definitiva se está haciendo, la famosa modernización no es más que un saqueo organizado mediante cinco pasos a la economía de los pueblos de América Latina. Que no me vengan a decir que es la solución que el Ecuador necesita. Y por qué exactamente esas mismas medidas se aplicaron, señor Presidente, en el caso del Perú, en el caso de Brasil, en el caso de Argentina, en el caso de Chile, en el caso de Bolivia, en el caso de México y Guatemala, por ejemplo: porque son las imposiciones del Fondo Monetario. No contentos con la devaluación monetaria, no contentos con el alza de los precios de los combustibles y derivados del petróleo, no contentos adicionalmente con el alza de impuestos directos e indirectos, no contentos con el alza de los servicios básicos, con la electrificación, teléfonos y otros servicios fundamentales, ahora hablan de la modernización. Qué es la modernización, señor Presidente: es el remate de los recursos y de las empresas patrimoniales del pueblo ecuatoriano en este caso. Qué más es: enviar a los servidores públicos que entraron a ser parte de la burocracia cuando los que hoy se llaman los modernos y los renovadores, los modernizadores fueron gobierno y ellos metieron a los servidores públicos, si acaso resultaron innecesarios en el número. Y vale la pena preguntar, porque dicen que el Estado es malo, y preguntémosles pues: quién manejó el Estado, sino fueron sectores privados, determinados sectores empresariales privados. Este país lo que quiere es desprivatizar el Estado. Díganme quiénes han sido Ministros de Finanzas, Presidentes de la Junta Monetaria, quiénes han sido los miembros de la Junta Monetaria, y vamos a encontrar que todos son representantes de las Cámaras de la Producción fundamentalmente. Quiénes han sido los que han manejado la economía y el Estado ecuatoriano: fundamentalmente sectores privatizadores. Entonces de lo que se trata es de desprivatizar al Estado, hacerles que sean dispenseros los avivatos que casi siempre han manejado la República desde hace siglos y generaciones. Señor Presidente: por lo tanto, no es verdad que no nos quieran aquí convencer con argumentos falaces de decir que el Congreso se redime porque va a permitir el remate de las empresas pú

blicas que todavía le quedan al pueblo del Ecuador. Habrá que preguntar como pasa ahora en Argentina, y qué empresa se llevará la Central Paute, y qué empresa privada transnacional se llevará Pisayambo, y qué empresa será la que se vaya llevando los reservorios de agua, como hoy pasa en Argentina, y qué empresa y a qué precios van a manejar EME-TEL. Ciertamente que EME-TEL tiene pésimos servicios en algunas zonas, sobre todo los últimos tiempos, por esta política deliberada de desprestigiar a su institución; nada han dicho de la quema de más de cincuenta armarios telefónicos, la quema permanente de los ductos de fibra óptica para efectos de comunicarse sobre todo Quito con Guayaquil y ciudades dentro de Quito y dentro de Guayaquil; deliberadamente se tiene pésimas condiciones por series o por seriales, lo que significa la atención telefónica; se requiere exasperar la serenidad de la ciudadanía para que todo el mundo exprese su conformidad con este remate; es increíble, señor Presidente, cómo se ha organizado la traición a los intereses nacionales, cómo se requiere entregar las telecomunicaciones y otros servicios básicos a empresas extranjeras. Decir que el Congreso Nacional ahora paga una deuda con el pueblo ecuatoriano rematando lo único que tiene, esa es una paradoja, eso es un sin sentido, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, por favor, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Voy a concluir. Creo que si alguna ley el Congreso del Ecuador no debería tratarla por su contenido antinacional, antipopular, es precisamente esa mal llamada Ley de Modernización, que hasta el veintiocho de enero y en la página dos del Diario El Universo de ese día se llamaba Ley de Privatizaciones, así se llamaba, Ley de Privatizaciones, así se llamaba esa ley cuando la impulsaba Mario Ribadeneira. Señor Presidente: Creo que no debería ese proyecto constar siquiera en el Orden del Día, ese es un proyecto antinacional y antipopular; y nosotros, señor Presidente, planteamos ante usted formalmente el he-

cho de su reconsideración si acaso hoy es planteado ese proyecto; y vamos a plantear la reconsideración artículo por artículo, conforme la ley lo establece, y es justamente una prerrogativa de los diputados que lo pueden formular. Por lo tanto, ante la eventualidad de que tenga mayoría, lo que no quitará el derecho de que si es posible dejarle sin quórum, lo hagamos aunque sean muy pocos los legisladores que estemos de acuerdo en hacer esa gestión, quisiera señalar, señor Presidente, que este proyecto sería una forma adicional de demostrar una ineficiencia completa en función de los intereses del pueblo ecuatoriano. En este país, señor Presidente, hay pueblos y hay oligarquía, y lo que es bueno para la oligarquía es malo para el pueblo, y lo que es bueno para el pueblo es malo para la oligarquía, hay intereses irreconciliables, los opresores no pueden tener el mismo destino que los deprimidos, los deprimidos quieren dejar deserlo y los opresores quieren mantener su dominio, y el instrumento de dominio ha sido el engaño. Por más que hubiesen realizado una campaña de años a favor de rematar los recursos del Ecuador, señor Presidente, habremos personas que evitaremos la unanimidad, tenga la seguridad que este proyecto será combatido tenazmente en las calles, a pesar de que existan personas que crean que la solución del Ecuador es rematar lo poco que tienen. Qué pequeñez de concepción patriótica sobre los intereses de la República del Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Por lo tanto planteo que ni siquiera se trate este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Cargua.-----

EL H. CARGUA RIOS: Gracias, señor Presidente. Yo simplemente había solicitado la palabra porque debía haberse denominado a toda esta semana de trabajo legislativo, semana de trabajo legislativo en homenaje a Riobamba, por qué razón: por que en una semana como ésta fue sancionada y promulgada la

primera Constitución en el Palacio de Gobierno en Riobamba, y hace un año este Congreso se dignó declarar a Riobamba ciudad cuna de la Constitucionalidad Ecuatoriana. Pero de acuerdos legislativos obviamente que no viven los pueblos, y es así que la ciudad de Riobamba y la Provincia de Chimborazo en estos precisos días está requiriendo con urgencia una determinada atención del Ministerio de Obras Públicas, y me refiero concretamente a la adecuación de la vía Guamote-Macas, para que pueda concluirse con el tramo de apenas poquísimos kilómetros que faltan para que puedan la Sierra y la Costa ecuatoriana vincularse, con esta importante vía, con la Amazonía. Para esto pedí la palabra, señor Presidente, para a través de esta palestra legislativa, pedir precisamente esta atención del Ejecutivo y concretamente del Ministro de Agricultura, para que a la ciudad Cuna de la Constitucionalidad Ecuatoriana, que ha sido declarada por el Congreso, se le dé prioridad al menos en esta semana de trabajo legislativo, para que se pueda culminar con esta importante vía de Guamote a Macas, y podamos realmente integrar al territorio nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Abraham Rosero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: Cuando intervenía el señor Diputado Diego Delgado, el señor Diputado Emilio Gallardo pidió un punto de orden; el señor Diputado Delgado le respondió que él no podía ser adivino para suponer qué es lo que él iba a decir. Evidentemente así es, pero resulta que quien sí prevé lo que va a suceder en caso de discutirse ahora y aprobarse definitivamente la Ley de Modernización es el señor Diputado Delgado; él sí supone que se va rematar, que se va feriar, que se va regalar, que se va a vender en el más bajo precio los bienes del Estado. Frente a eso, que son las palabras, bien vale contraponer los hechos, las realidades: este Gobierno tiene un año en el ejercicio del poder y en este año se han realizado o se han vendido o se han transferido el menor número de valores correspondientes a propiedades o acciones del Estado que lo que puede haberse hecho en un período inmediata-

mente anterior, esa es la realidad, lo demás son las palabras, el repetir un mismo discurso, es seguir la recomendación que hacía el doctor Goebels, repite, repite, repite, di lo mismo que algo va a quedar, y evidentemente la intención es esa: generar en la ciudadanía una opinión negativa y contraria al proceso de modernización, identificando este que es un proceso que tiene una gran amplitud de campos de acción en los que se manifestará la validez de la iniciativa, con solamente el tema de la privatización. Y se habla de privatizar, como ya lo hemos dicho en una ocasión anterior, que se está privatizando lo que ya es privado. Es una fantasía que se está creando para desviar la atención del pueblo ecuatoriano. Creo, señor Presidente, que va a haber tiempo para discutir en profundidad este tema, pero sí cabe señalar de manera puntual algunos hechos. Es absolutamente inaceptable que se consideren los únicos patriotas los que defienden el interés nacional, los diputados que se oponen a la Ley de Modernización; los demás, o sea el ochenta por ciento, prácticamente el ochenta por ciento de los diputados que concurren a este Congreso Nacional son poco menos que traidores a la Patria, vendedores de los intereses y de los bienes de la Patria, en definitiva personas dignas de toda repulsión; los demás, muy pocos, quince, veinte, diez por ciento, ¿cuántos serán?, ellos son patriotas, puros, limpios. La patria, el país siempre ha estado gobernado por la oligarquía, y no recuerdan cuando esos sectores han colaborado con gobiernos de la oligarquía; yo quiero recordarle a mi buen amigo y vecino, el señor Diputado Diego Delgado, que en el Gobierno de Galo Plaza, que ha sido tenido por uno de los representantes más esclarecidos de la oligarquía, especialmente de la oligarquía terrateniente de la sierra, el partido al cual él representa en el Congreso Nacional le hacía una campaña atroz, que terminó cuando dos prominentes y valiosos miembros de ese partido fueron invitados a formar parte del gabinete, el uno como Ministro de Educación y el otro como Ministro de Fomento o de Agricultura, como se llamaba en la época. Entonces de qué hablamos si también este partido ha cogobernado, ha participado en el ejercicio del poder, ha tenido importantísimas responsabilidades; pasemos revista

a quiénes han sido Ministros de Educación en las últimas dé ca da s, y encontraremos que la mayor parte han sido militantes del Partido Socialista; y el haber orientado, el haber dirigido un campo tan importante como es el de educación, acaso no es participar en las decisiones importantes del ejercicio del poder y del Gobierno, y cuál es el resultado nos preguntaríamos; basta ver lo que está pasando en el país en este campo específico. De suerte que, señor Presidente, no creo que haya que decir no más con mucha liberalidad, dijera yo, cosas que no responden ni a la verdad histórica del pasado y tampoco responden a los hechos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, señores legisladores: La preocupación de muchos legisladores en sus interven ci o ne s tiene que ver con el deseo de pensar en la inmensa población que espera del Congreso Nacional la aprobación de un sinnúmero de leyes que los beneficie; y precisamente si partimos de esa consideración, encuentro una contradicción enorme porque la discusión o el planteamiento de pasar a primer punto del Orden del Día el segundo debate de la Ley de Modernización del Estado significa precisamente estar en contradicción con esos planteamientos y, por lo tanto, no pasan de ser palabras, allí no pasan de ser palabras. Cuando el Diputado Abraham Romero habla y dice que el Diputado Diego Delgado, al mencionar un sinnúmero de expresiones con las cuales nosotros estamos de acuerdo, está únicamente enu me ra nd o un sinnúmero de frases o palabras que no tienen trascendencia; le recuerdo al Diputado Abraham Romero que ha si do el Gobierno a través de los medios de comunicación quien ha falseado al pueblo, quien a través de la supuesta moder niz a ci o n y descentralización pone por debajo lo que realmente contiene esta ley: la venta indiscriminada de los bienes que pertenecen a nuestro país, los recursos naturales de nuestro país, y esto no lo decimos nosotros, lo dice la ley. El Artículo seis permite que la producción y la generación sean destinadas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente: Con todo comedi-
miento, si estamos discutiendo ya la Ley de Modernización o
estamos discutiendo el Orden del Día, porque el momento en
que entremos a discutir la Ley de Modernización todos podre-
mos emitir nuestros conceptos al respecto. Yo muy comedida-
mente le ruego que acabemos el Orden del Día para entrar a
discutir uno por uno los puntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputada Li-
ma: le agradeceré referirse al Orden del Día.-----

LA H. LIMA GARZON: Al Diputado Cárdenas, muy exaltado y evi-
tando precisamente las opiniones de sectores que estamos en
desacuerdo con las privatizaciones, le recuerdo que este Ar-
tículo al que hago referencia es mi argumentación para estar
en desacuerdo con el cambio del Orden del Día y presentar
una propuesta al Congreso, que tengo derecho a argumentarlo
y expresar mis criterios. Decía entonces que ese Artículo
seis precisamente le quita la potestad al Estado de contro-
lar la producción y generación de estas áreas económicas de-
nominadas estratégicas y que, por lo tanto, violenta la Cons-
titución, como se lo ha dicho mil y una vez aquí en el Con-
greso Nacional. Creo entonces, señor Presidente, que es im-
portante también que el pueblo conozca las opiniones de los
sectores que estamos en desacuerdo con el modelo económico
que se está implementando en este país, y que además en la
práctica de otros países se ha demostrado con resultados ne-
fastos para el pueblo ecuatoriano. El país se pronuncia
pensando en mejorar sus condiciones de vida, el país se pro-
nuncia exigiendo al Congreso Nacional el tratamiento de le-
yes de beneficio social, y está en desacuerdo con la demago-
gia, está en desacuerdo con la falta de una política seria
en lo que tiene que ver el bienestar social; el país está
en desacuerdo con el criterio de entregar esos bonos de po-
breza que no significan solución para este país. Quisiera
decirle, señor Presidente, si partimos de ese criterio, mi
planteamiento sería que el punto cuarto pase al primero,

porque precisamente ese Proyecto de Ley presentado por el Honorable César León tiene que ver con la descentralización, la posibilidad de que los sectores como los Consejos Provinciales y Municipios tengan los recursos para poder atender a las poblaciones donde ellos están actuando; si de eso se trata, deberíamos apoyar esta propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Más allá de que es perfectamente conocida y ha sido razonada la posición del Bloque Legislativo Social Cristiano respecto al Proyecto de Ley en la versión socialcristiana, que sí esa es la que nosotros asumimos la responsabilidad de defender. Si el Diputado Delgado quiere detener el tiempo, intente detener el tiempo; si quiere volver a reconstruir la muralla de Berlín, póngase a trabajar, nosotros vamos a intentar evitar y vamos a fijar responsabilidades en el Ejecutivo las que le corresponda y en el Legislativo las que nos corresponda; los partidos que estén en desacuerdo, votarán en contra, como ya lo han hecho; los partidos que estemos de acuerdo con el Proyecto modificado por el Bloque Social Cristiano, continuaremos haciéndolo y asumiremos nuestra responsabilidad histórica, no estamos con las estatuas de sal definitivamente. Pero sí estamos conscientemente con el pluralista bloque mayoritario de oposición que eligió a usted Presidente del Congreso, señor Presidente, e integró el Plenario de las Comisiones; y he recibido, a raíz de mi petición, una solicitud argumentada de los jefes de los bloques de los partidos que integramos la mayoría de oposición en este Congreso, y debo atender ese pedido porque esa es nuestra posición ideológica política, sin perjuicio de que ideológicamente no estemos de acuerdo en algunos puntos. La petición se reduce, señor Presidente, yo la acojo sustituyendo mi moción original que la retiro, de que como se nos dice y esperamos que así sea aunque con la intervención de la Diputada Lima pensé que allí iba a agotar sus argumentos contra determinados artículos de la ley, sé que no es contra el concepto de

la modernización, nadie puede oponerse en su sano juicio a la modernización, nadie puede pretender que este es un país distinto al resto de los países latinoamericanos, nadie puede entender, comprender ni aceptar que nos pensemos mejores que los bolivianos, que los mexicanos, que los chilenos, que los argentinos, porque queremos quedarnos como estamos, con el pueblo gimiendo de dolor y frustración, Diputado Delgado, y muriéndonos de hambre en el estado actual de cosas, respecto al cual usted responsabiliza por supuesto a todos esos regímenes de los cuales el Partido Socialista o la rama del Partido Socialista del que usted forma parte no ha sido integrante; y pediría al Congreso que se una en esta moción que planteo formalmente, sustituyendo la anterior, de que mañana, señor Presidente, en el primer lugar del Orden del Día se trate la conclusión del segundo Debate de la Ley de Modernización, y que el Congreso se comprometa porque creo que se lo debemos al país en función de seriedad, a que esta sesión de mañana sea permanente, señor Presidente, lo tendremos que votar mañana, lo sé. La moción, si tiene apoyo, es que en el primer lugar del Orden del Día se trate la Ley de Modernización, la conclusión del debate, y que mañana nos comprometamos los bloques, los de mayoría y minoría, los que pensamos en el país más allá de nuestras posiciones políticas y personales, a declararnos en sesión permanente para concluir este tema y entrar a tratar otros muchos que el pueblo está demandando y que merecen nuestra atención, señor Presidente. Lo elevo a moción, en consecuencia, que se trate mañana en el primer lugar del Orden del Día el tema de la modernización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Secretario: Las mociones en relación al Orden del Día, póngalas en consideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: La primera moción, señor Presidente, es la planteada por el Honorable Ordóñez, que el punto décimo sexto del Orden del Día pase a ocupar el tercer lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del cambio del Orden del Día planteado por el Diputado Ordóñez, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Otra moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La segunda moción es la del Diputado Moeller, que en la sesión del día de mañana se ponga como primer punto del Orden del Día el segundo debate de la Ley de Modernización del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Honorable Moeller, por favor levantar el brazo. Cuarenta y siete, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. ¿Alguna otra moción, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción de la Diputada Lima, que el cuarto punto del Orden del Día pase a ocupar el primer lugar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del cambio del Orden del Día planteado por la Diputada Lima, por favor levantar el brazo. Nueve, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos artículos tiene ese Proyecto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Tiene cuarenta y nueve artículos y hay otro título, el Título octavo, de las definiciones, que tiene una serie de significados de nombres utilizados dentro del Proyecto, y tiene una disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto leer, darle lectura en tres sesiones a este Proyecto, Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La lactancia materna constituye un derecho natural del niño y el medio más idóneo para asegurar una adecuada nutrición y favorecer el normal crecimiento y desarrollo de los niños". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? El Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Debería el texto decir: "El Estado garantiza" y hacer una relación de cuál es el espíritu de la ley y el objetivo concreto. Aquí hay más que nada una pequeña descripción de lo que constituye la lactancia materna. Creo que debería establecerse que el Estado garantiza la lactancia materna y ahí hacer todas las relaciones que tiene que ver con el artículo. Desde ahora le pido para mañana aclarar al distinguido Abraham Romero algunas cosas que dijo sobre la década del cuarenta. Yo nací en la década del cincuenta y quisiera responder las cosas del Partido. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo: Incumbe al Ministerio de Salud Pública la principal responsabilidad en la aplicación de la presente ley, por cuanto como organismo nacional debe promover, proteger y apoyar la lactancia materna en todas las instituciones públicas y privadas que presten servicios maternos infantiles, apoyándose en: a) Fomentar a la clase materna exclusiva L.M.E. durante los seis primeros meses de vida y velar para que ésta continúe hasta los dos años de edad; b) Establecer, con carácter obligatorio, en todos los servicios de salud públicos y privados normas que garanticen el contacto inmediato del niño a su madre durante los primeros treinta minutos de vida, y posteriormente proporcionarle el alojamiento conjunto entre madre y recién nacido; c) Promover y desarrollar la educación continua en lactancia materna a los miembros del equipo de salud, así como a la mujer, familia y comunidad, reforzando la confianza de la madre sobre su capacidad de amamantar y orientándola a que lo haga a libre demanda, sin horario tanto en el día como en la noche, evitando la utilización de las fórmulas lácteas; d) Informar a la madre sobre el peligro que conlleva la utilización de biberones y chupones para los lactantes; e) Fomentar la consejería oportuna a toda madre embarazada o en período de lactancia sobre los beneficios nutricionales, inmunitarios, sicoafectivo y anticonceptivo de la lactancia materna; f) Eliminar de los servicios hospitalarios los biberones y la administración de agua glucosada a los recién nacidos normales; g) Eliminar de los servicios de salud toda propaganda relacionada a las fórmulas lácteas; h) Asegurar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna; i) Coordinar e implementar en todas las instituciones de salud públicas y privadas que dispongan de servicio materno infantiles el cumplimiento de los diez pasos para una lactancia exitosa; j) Responsabilizar la aplicación de esta política nacional de lactancia materna a los directores provinciales, a los directores de unidad de salud y más personas que laboren en ellas; k) El incumplimiento de estas políticas será sancionado de acuerdo a las disposiciones de la presente ley".

Hasta allí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Como observación para la Comisión, que por favor le pida al señor Diputado autor del proyecto, que se clarifique y se aclare cómo es esto de que se vele para que la lactancia materna exclusiva continúe hasta los dos años de edad, porque me manifiesto ignorante en la materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: Un sinnúmero de propagandas que se difunden a través de los medios de comunicación van cambiando las concepciones que la madre en nuestro país debe tener como prioritarias. El asunto de la lactancia significa recuperar una práctica natural, normal del ser humano, que le permite al recién nacido, al infante, tener una nutrición adecuada, y por lo tanto significaría que el Estado se obligue a hacer cumplir ciertas normas y leyes que tienen que ver precisamente con las ayudas que la madre con niños lactantes tenga la posibilidad de cumplir con esta función; me refiero al caso de lo que establece el Código del Trabajo que por cada cincuenta trabajadores tengan que lograr la formación de sitios en donde los niños lactantes puedan estar cerca de sus madres, es decir se obligaría al Estado para que cumpla con esta norma legal, significa lograr de parte también del Estado exigencias para que pueda lograrse que la madre que trabaja pueda cumplir con su función de atender al recién nacido. Además, estas propagandas, decía, motivan a que un sinnúmero de mujeres abandonen esta práctica, afectando seriamente al niño. Es por eso que considero importante y válido este Proyecto de Ley porque significa entonces frenar, a través de los medios de comunicación, esta propaganda nociva que incluso en los sectores del campo van cambiando a través de la implementación de lo que se llama leche avena, donde ya la madre deja la

actividad de la lactancia para sustituir por ese tipo de productos, afectando seriamente a la nutrición infantil. Por eso quisiera manifestar más bien mi acuerdo y mi apoyo al Proyecto presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: De la lectura del Artículo dos se puede colegir que no solamente le incumbiría al Ministerio de Salud Pública sino a otras entidades; por ejemplo, en lo que tiene que ver con permisos y una cantidad de disposiciones que le garantizan a la madre tener dos años para poder dar de lactar a sus hijos, entiendo que implicaría la participación del Ministerio de Trabajo. Por tanto, que en la Comisión se analice si aparte del Ministerio de Salud deberían ingresar otros ministerios u otras dependencias públicas más. Nada más, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, me permito hacer notar que habría una contradicción entre los literales g) y h), teniendo en consideración que en el literal g) se dice "Asegurar el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna" y en el h) se dice: "Eliminar de los servicios de salud toda propaganda relacionada a las fórmulas lácteas". Si se nos está pidiendo en el literal h) que se cumpla con las normas de un Código Internacional que por su constitución, por su expedición, al haber sido incorporado a la legislación nacional, es parte de una Ley del Estado, automáticamente el g) tendría que ser eliminado, toda vez que habría una severa contradicción; si se tiene que cumplir con comercializar los sucedáneos de leche materna, que son una alternativa ante la eventual falta de este medio, entonces el g) sería una contradicción. De tal manera que o el uno o el otro debe ser eliminado; pero repito, el h), al tener la calidad de un Código Internacional adoptado por el Ecuador, automáticamente tendría que ser eliminado

el literal g). Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carrillo,-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Para la Comisión, que la redacción está muy genérica, debe ser una redacción más simple, en la que se conjugue exactamente lo que el legislador trata de dar sobre el asunto de la lactancia materna. Se habla en el Artículo dos sobre unos cuantos organismos con derecho al deber nacional sobre el niño. Esto ya viene prácticamente de terminado al Ministerio de Salud Pública. Además, en el inciso a) se manifiesta; "Fomentar la lactancia materna exclusiva", determinando que esto es un derecho que no puede ser no corroborado por lo que el Ministerio de Salud puede darle ese derecho al niño, a la madre en forma exclusiva. Además, el literal b) tiene que estar compaginado con lo que establece el Código Civil; cuando nace el niño, tiene la calidad de un ser humano y desde ese punto de vista quisiera que la Comisión tome muy en cuenta que su redacción debe ser más simple y más entendible. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Antonio Rodríguez,-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Voy a comenzar coincidiendo con el Diputado Carrillo, señor Presidente. De la lectura de este artículo y, en general, del proyecto, colijo que es un proyecto exageradamente redundante y ampuloso, que podría ser redactado en forma mucho más simple, más directa y más efectiya. Aparte de que hay excesivo número de normas reglamentarias que podrían excluirse de la ley. De tal manera que voy a hacer una observación general sobre el proyecto y específicamente sobre este artículo para la Comisión: Que haga una redacción más concreta, más sencilla, más simple, que no sea tan redundante y que fundamentalmente excluya las disposiciones que son evidentemente reglamentarias. Aparte de que hay incoherencias; se establece cuáles son las responsabilidades del Ministerio de Salud en el Artículo dos, y en el literal k) dice: "El incumplimiento de esta políti-

ca será sancionado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley". No tiene absolutamente nada que ver el literal k) con el texto del artículo. De tal manera que la observación general para la Comisión, señor, que acabo de plantear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO: Señor Presidente: Durante aproximadamente ocho meses a nivel nacional se ha venido discutiendo esta ley. Yo pienso que es correcto hacer una serie de observaciones; pero a todos los miembros de los bloques que están representados en este Congreso les hemos entregado exhaustivamente información relativa al desarrollo de esta ley, hemos pedido incluso contribuciones y opiniones. Considero que no es una ley ampulosa, es una ley que pretende ser en alguna medida analítica y sobre eso está respondiendo en sus artículos más adelante. En el Artículo dos incumbe, en alguna medida, principalmente al Ministerio de Salud Pública, pero más adelante se va a encontrar que se pretende conformar a nivel nacional con la participación de los sectores no gubernamentales, los sectores privados, las Facultades de Medicina y ciertos organismos, la vigilancia y la aplicación de esta ley, y por supuesto también incluye algunas disposiciones de carácter legal que tienen que ver con el incumplimiento de las disposiciones establecidas. Yo le pediría al Diputado Rodríguez, con su buen criterio constitucionalista, tenga la gentileza de analizarla en los aspectos que continúan y no solamente referirse al Artículo dos para desbaratar el resto de lo que tiene el espíritu de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título segundo. Capítulo Primero. Naturaleza y Alcance de la Ley. Artículo tres: Esta ley garantiza una nutrición segura y suficiente a los lactantes mediante el fomento y protección de la lactancia materna y la regulación y control de la comercialización de alimentos infantiles,

Incluyendo los llamados sucedáneos de la leche materna para niños sin necesidades especiales de nutrición, dentro del período de lactancia". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? El Diputado Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Para la Comisión, señor Presidente y señores legisladores: En el Título primero, que habla de la política nacional de la lactancia materna, en su Artículo primero, tiene igual contenido que el Artículo tercero, del Título segundo, del Capítulo primero, que habla de la naturaleza y alcance de la ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro: Es requerimiento importante extender a dos años la práctica de la lactancia materna. Se declara a la lactancia materna como recurso natural de interés nacional, con la finalidad de procurar el bienestar de la madre y el niño. Propenderá a la economía de la familia y del país, y a fomentar de esta manera la salud y calidad de vida. Además, se debe fomentar el consumo de alimentos locales básicos nutritivos y complementarios de la leche materna desde el sexto mes del lactante". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? El Diputado Salgado.

EL H. SALGADO CARRILLO: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: No es la primera vez que en el procedimiento parlamentario rompemos el Orden del Día, porque cuando hay que hacer un reclamo y una protesta, definitivamente no hay que estar sujetos al Orden del Día que estamos discutiendo. Señor Presidente: el grupo de los siete diputados que nos separamos del Partido Roldosista Ecuatoriano y que creo que no es que estamos afuera del Partido Roldosista Ecuatoriano, sino que somos la médula, la esencia del Partido Roldosista Ecuatoriano, hemos venido dialogando con

la Presidencia del Congreso, y con derecho hemos pedido una representación dentro del Congreso Nacional, representaciones, señor Presidente, que por una u otra causa nos ha sido negada. No estamos pidiendo caridad, señor Presidente, que por una u otra causa nos ha sido negada. No estamos pidiendo caridad, señor Presidente, estamos pidiendo el respeto, la consideración y el derecho que nos asisten en el Congreso Nacional. He dialogado con usted, señor Presidente, muchísimas veces, muchas ocasiones, para que se nos sitúe en el sitio que nos corresponde, el sitio que nos asiste como legisladores del país, representantes en el Congreso Nacional, porque creo que siete veces se impusieron a cinco voluntades el día diez de agosto de mil novecientos noventa y tres y, por lo tanto, tenemos derecho a tener una representación legítima en el Congreso Nacional. Eso, señor Presidente, se nos está negando. Cuando usted, señor Presidente, o un señor legislador, porque en la conversación que he mantenido con usted, usted dice que no ha nombrado la Comisión de Medio Ambiente; sin embargo, el Diario El Universo ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Noboa. Por favor, Diputado Salgado, un punto de orden. Diputado Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Con todo respeto, pero el Congreso no puede ser tema libre, no puede ser tema libre. Una de las críticas severas que se nos hacen a nosotros es que no ponemos el orden debido en las sesiones. Ya cuando se discutía el Orden del Día, señor Presidente, aquí se debatió un par de aspectos de la Ley de Modernización, lo que es absolutamente impropio, porque hubo diputados que hablaron veinte minutos sobre el tema. Estamos discutiendo el asunto de la lactancia materna, y vamos ahorita a hablar sobre el medio ambiente, esto es una verdadera farsa, señor Presidente, no puede ser. Si es que hay algún reclamo en torno a la estructuración de una comisión, que el Diputado Salgado, a quien yo respeto, acuda a su despacho o lo plantee cuando se están conversando asuntos previos al Orden del Día; pero entonces, con exactamente el mismo dere

cho que tiene el Diputado Salgado, después de que hable él voy a hablar de la selección de fútbol y de Draskovich, con quien discrepo en una serie de aspectos. No puede ser, señor Presidente, ordenemos las cosas y simplemente que este asunto de la Comisión de Medio Ambiente se trate en otro momento, pero no interrumpamos la lectura del Proyecto de Lactancia Materna que se está llevando a cabo con normalidad, porque entonces, señor Presidente, esto es un verdadero caos, y usted tiene la obligación si bien es cierto de respetar el derecho de los legisladores a opinar, también a poner orden en las sesiones para que éstas se desenvuelvan con normalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Salgado: en la Presidencia, el día de mañana lo espero para tratar este asunto importante desde luego...-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Yo le ruego, no me corte mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Salgado: no me gusta cortar...-----

EL H. SALGADO CARRILLO: ... Y además debatir contra el punto de orden que el Honorable Noboa con su justo derecho, como legislador del país, hace en esta Cámara; pero quisiera que se acuerde el Diputado Noboa cuántas veces estando discutiendo asuntos de interés nacional, tan importantes más o iguales como éste, se ha levantado para pelear, no para hacer una protesta sino para pelear con otros diputados del Congreso Nacional. Y el respeto que él se merece de mi persona sobre todo y de esta Cámara, ha hecho que el Diputado Noboa haga uso de la palabra para debatir, discutir, insultarse. Posiblemente no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salgado: Yo le ruego. Todos los diputados en algún momento hemos cometido un error, pero es evidente que en este punto de orden el Diputado Noboa tiene la razón. Estamos en la lectura de la lactancia ma-

terna, y yo no es que le voy a cortar el uso de la palabra, diputado, sino que apelo a su buena voluntad.-----

EL H. SALGADO CARRILLO;...Congreso Nacional, que se lo falte al respeto, que se lo denigre y que se lo quiera poner aparte de la actuación legítima que se le pertenece por Constitución, por ley, por reglamento y por elección popular en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado, por su comprensión. El Diputado Faytong.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Señor Presidente: Con todo respeto, quisiera que se lea nuevamente el Artículo cuatro que estamos tratando, para hacer una pequeña observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita, señor Secretario, por favor el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro: Es requerimiento importante extender a dos años la práctica de la lactancia materna. Se declara a la lactancia materna como recurso natural de interés nacional con la finalidad de procurar el bienestar de la madre y el niño. Propenderá a la economía de la familia y del país y a fomentar de esta manera la salud y calidad de vida. Además se debe fomentar el consumo de alimentos locales básicos nutritivos y complementarios a la leche materna desde el sexto mes del lactante".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, Diputado Faytong.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente quisiera añadir al Artículo cuatro; dice "hasta los dos años"; me permito aumentarle: "siempre y cuando, por condiciones naturales o patológicas, SIDA, tuberculosis pulmonar, lepra, etcétera, no haya la secreción láctea", porque muchas veces las madres, hasta antes de los dos años, ya las glándulas mamarias no producen leche, y hay enfermedades infecto-contagiosas como las que acabo de nombrar,

que pueden alterar incluso la vida del lactante. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: Insisto que esta ley no podrá ser aplicada adecuadamente si no existe de por medio una decisión del Gobierno que posibilite la aplicación de lo que significa la lactancia materna, es decir significa crear condiciones diferentes para la madre. Ahora, por las condiciones económicas en las que se desenvuelve la familia ecuatoriana, ha determinado que la madre tenga que integrarse a un trabajo y, por lo tanto, la maternidad primero ha significado un problema para la mujer porque es despedida usualmente por encontrarse en estado de maternidad y más adelante el problema de la falta de guarderías infantiles cercanas a los lugares de trabajo. Creo que debería entonces establecerse la posibilidad de obligaciones estatales para que sea aplicable, de lo contrario quedaría en hermosas frases y nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Vuelvo a sugerir a la Comisión que la redacción sea concisa y entendible. No se puede obligar, de conformidad a este artículo, a tomar decisiones, son derechos adquiridos de parte de la madre y del niño. Además, no se puede determinar un horario para la nutrición. Realmente creo que hay que respaldar este proyecto de ley, pero la redacción debe ser realmente entendible. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO: Señor Presidente: Entiendo la inquietud de los tres diputados que me han precedido en la palabra. Las disposiciones que se pretenden colocar aquí, de una responsabilidad social, de interés nacional, es producto de las investigaciones que paralelamente a la Comisión

se le va a entregar, porque fue repartida a todos los legisladores con la debida oportunidad, el sostenimiento de que la responsabilidad de la lactancia no es un derecho que compete exclusivamente a la madre. Nosotros interpretamos que el derecho es un derecho social de un Estado que vela por el futuro de la patria, es una responsabilidad que debe estar implícita en la norma constitucional a través de una ley, que debe ser reconocida por un Estado. Y por otro lado, con el debido respeto al doctor, los nuevos conceptos actuales que tienen que ver con la transferencia de determinadas patologías que antes, cuando nosotros estudiábamos, se nos hacía creer que este recurso podía ser suspendido por determinadas enfermedades que tenía la madre; en este momento, a nivel mundial, por todas las investigaciones realizadas, no hay mayor problema, ni siquiera se señala como un hecho válido el SIDA, porque está en un proceso de determinación que pueda influir en este recurso. Considero que este es un tema eminentemente científico que pretende avallarse dentro de una ley para establecer una responsabilidad social del Estado. Nosotros, en el desarrollo de esta ley, vamos a ir explicando o va a ir apareciendo que lo que queremos es que este recurso natural, este derecho institucionalizado por un derecho natural, debe estar consagrado porque en el desarrollo de la sociedad, con esta corriente modernista, a veces la propaganda ha pretendido desalentar a las mujeres de este país para que, sustituyendo este recurso natural altamente protector, se utilicen otros ingredientes que realmente comprometen la vida del niño. Las tasas de muerte en nuestro país, señor Presidente, tienden a la baja en determinados grupos de edad, pero los niños menores de un año precisamente por las connotaciones que tiene al sustituirse se mantienen elevadas y en algunos momentos incluso tendencia al alza. Por eso es que era necesario, como uno de los factores contribuyentes para el bienestar de la madre y el niño, debe extenderse hasta los dos años y debe haber una lactancia exclusiva hasta los seis meses. Nosotros hemos presentado documentos suficientes de estudio que avalan la necesidad ya no como una respuesta de una persona, sino como una respuesta que a nivel del mundo se ha

tomado referencia de estos conocimientos que deben ser expresados a través de ley en los diferentes países, a tal punto que las empresas que han venido haciendo esa publicidad agresiva para desplazar la lactancia, han llegado a un compromiso, y en el mes de diciembre del año pasado, las transnacionales que fabrican los productos llamados sucedáneos han firmado un compromiso internacional frente a organismos como la Organización Mundial de la Salud, como el UNICEF, que siempre y cuando los gobiernos emitan una disposición de carácter legal, ellos se acogerán a disposiciones internacionales que ya están vigentes en otros países, y lo que estamos haciendo en este país es responder a estos requerimientos, señor Presidente. Yo estoy dispuesto, con todo un plan de asesores, con toda una cantidad de instituciones, con una cantidad de información científica, a ir a la Comisión para poder sustentar en ese nivel, si fuera necesario, los argumentos que nosotros tratamos de expresar en esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. El derecho a la lactancia materna es un derecho discutido inclusive en los foros internacionales, sobre todo en la Organización Mundial de la Salud, la Oficina Panamericana de la Salud. Como observación a la Comisión, me parece necesario que se estudie la eliminación de todos los servicios de lactancia no materna en los centros de salud, porque hay una serie de motivos por los cuales puede o no puede darse la lactancia materna al bebé. Esto por razones inclusive de salud, otras de contagio o de imposibilidad de poderlo hacer, y me parecería que en ese caso se estaría llegando a un extremo. De tal manera, para la Comisión, una observación, en este sentido. Y en cuanto se refiere a la comercialización de sucedáneos, señor Presidente, también sugiero a la Comisión un estudio sobre el tema, porque por la misma razón de que cuando nace el bebé y en su primer período no pueda lactar, hay motivos por los cuales fisiológicamente o por razones de salud se interrumpe la lactancia normal del niño y debe tener el sustituto. Entonces, no podríamos ser tan radicales para evitar

esa manera. De modo que llegar al extremo de ponerlo como un recurso natural y de interés nacional, me parece que es algo exagerado. Voy más allá, señor Presidente, pregunto yo: ¿es que vamos a llegar al Estado policía en el cual tenemos que establecer controles para que se dé la lactancia materna durante dos años consecutivos? Esto realmente, señor Presidente, me parece que es un despropósito, me parece que debe reflexionar la Comisión sobre el tema, redactarlo de una manera que sea adecuada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Que la Comisión considere la parte final del mencionado artículo. Considero que analiza el objetivo y la razón de configurar este proyecto de ley, y creería más apropiado que este enunciado esté en los considerandos, mas no en el artículo respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias, señor Presidente, quiero ser muy corto en mi intervención y hacer más bien la observación pertinente. Entiendo que dentro del aspecto salud, el Ministerio de Salud es el órgano competente encargado de dictar las políticas de salud que en un determinado país deben regir luego de un estudio concienzudo y razonado de los diferentes parámetros que necesita un pueblo. Lo que es verídico y a pesar de haber controversia en las diferentes escuelas científicas de la medicina, es que se ha comprobado que el alimento más completo e insustituible, por los aspectos nutritivos, por el aspecto vitamínico, sentimental, emotivo, afectivo y de formación del nuevo ser es la lactancia materna. De tal manera que esto está aceptado por organismos nacionales e internacionales y por sociedades específicas. Y hay una tendencia realmente, señor Presidente, con recomendación de organismos internacionales a que los pueblos, sobre todo los pueblos en desarrollo como los pueblos latinoamericanos, deben tender a que esos seres sean alimen

tados a través de la madre, es decir con leche materna. Al mismo tiempo, es importante este proyecto porque tiene un interés de carácter social; pero la ley es normativa a nivel general, y obviamente considero que hay muchos aspectos que bien pueden ser tomados en cuenta en la parte de reglamentación de ley, porque la ley debe ser de aplicación de carácter general y al menos tratándose de un asunto eminentemente científico, debe tener sus excepciones que ya muchos señores diputados, sin ser profesionales de la medicina, acá lo han expuesto. Pero de manera general, ciertamente, es una ley que el país necesita, como recomendación y como política de salud, la tendencia a que los ecuatorianos a todos los niveles sean alimentados a través de la leche materna. Repito, las otras consideraciones son de carácter reglamentario que bien podrían conseguir el objetivo primordial y básico y reglamentar al mismo tiempo la aplicación de esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo segundo. Del Ambito de Aplicación. Artículo cinco: Incumbe al Ministerio de Salud Pública la principal responsabilidad en la aplicación de la presente ley a nivel nacional". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? El Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: Hasta por celeridad en la tarea legislativa, le voy a pedir que tenga la gentileza de cumplir estrictamente el Artículo sesenta y ocho de la Constitución, que cuando corresponda debate, debatamos, pero que en la lectura única y exclusivamente hagamos las observaciones pertinentes, esto les conviene inclusive a los auspiciantes de los proyectos. He dicho, y sin afán de molestar, porque creo que he demostrado siempre un espíritu positivo en la discusión de los proyectos, que me parece una ley que está redactada en forma redundante, que hay

normas que me parecen absolutamente reglamentarias y el Diputado Coronel acaba de ratificar mi criterio, que en algunos aspectos es hasta repetitiva; y conviene que una ley sea lo más concisa, lo más concreta posible y establezca las normas generales para, a través del reglamento, incorporar las disposiciones de detalle, las disposiciones reglamentarias. Oportunamente plantearé la necesidad de que se establezca en el articulado uno que faculte expresamente, como lo exige la Constitución, al Presidente de la República dictar el Reglamento de esta ley. Pero por qué digo que es repetitiva la ley y voy a concretarme al Artículo quinto. Le hablo, señor Presidente, y perdóneme que lo haga, del Artículo dos del Proyecto. El Artículo dos del Proyecto dice: "Incumbe al Ministerio de Salud Pública la principal responsabilidad en la aplicación de la presente ley". Qué dice el Artículo cinco: exactamente lo mismo: "Incumbe al Ministerio de Salud Pública la principal responsabilidad en la aplicación de la presente ley", solamente se añade "a nivel nacional", que es lógico porque una ley rige a nivel nacional y el Ministerio tiene jurisdicción nacional y, por tanto, tiene que aplicar la política que le corresponde a nivel nacional. Si mantenemos el texto del Artículo dos, el Artículo cinco no es más que una repetición de la primera parte del Artículo dos. Desde ese punto de vista hacía la observación, señor Presidente, y la ratifico para la Comisión, creo que el Artículo cinco, existiendo el texto del Artículo dos, es absolutamente innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Señor Presidente: No queda sino corroborar con lo que había manifestado el Diputado Antonio Rodríguez. Para que la ley sea entendible, tiene que ser muy simple; ya lo había manifestado el Diputado Coronel, la norma de la ley tiene que ser de carácter general, no particular, y en este caso exclusivo del Artículo cinco está demás lo que se refiere "a nivel nacional". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Faytong.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Señor Presidente; Como observación, quisiera añadir al artículo, a pesar de que dice el Diputado Rodríguez que es redundante, dice: "Incumbe al Ministerio de Salud Pública la principal responsabilidad..." Estoy leyendo con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: "En la aplicación de la presente ley a nivel nacional", y yo le añadiría: "y prohibir en lo posible el exceso de propaganda de los sucedáneos de la leche materna". Hago esta observación porque cuando yo ejercía la profesión de médico y el doctor Luis Zarracín Dávila fue Ministro de Salud Pública, creo que fue por un Acuerdo Ministerial que a nosotros los médicos estaba totalmente prohibido que los laboratorios farmacéuticos nos visiten con propagandas de sucedáneos; esto él lo hizo con la sanísima intención de promover este proyecto de ley tan humano cual es de la lactancia materna. Esta es la ligera observación que quiero hacer, señor Presidente, o sea aumentarle al artículo: "y prohibir en lo posible el exceso de propaganda de los sucedáneos de la leche materna". Nada más.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente: En una ley tan importante como la que estamos debatiendo, creo que no sólo incumbe al Ministerio de Salud Pública la responsabilidad de la presente ley sino que debe incluirse al Ministerio de Salud Pública y a todos los organismos del Estado. Mi recomendación para la Comisión que va a tratar esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sexto: El Ministerio de Salud Pública solicitará la participación de otros Ministerios cuando sea necesario para asegurar el cumplimiento de la presente ley". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo?. Diputado Corral.-----

EL H. CORRAL SERRANO: Gracias, señor Presidente. Creo que habiéndose leído ya el Artículo cinco en el que le incumbe al Ministerio de Salud Pública la aplicación principal de esta ley, es innecesario el Artículo sexto por cuanto, si es que es el Ministerio, tendrá que pedir la participación de todos los entes del gobierno que fueren necesarios. Creo que la Comisión debería eliminar el Artículo sexto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Que la Comisión considere la posibilidad de que se agregue, dentro de la participación, a todos los organismos estatales, es importante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Título tercero: Los mecanismos administrativos y técnicos para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna. Capítulo uno: Del Comité Nacional. Artículo siete: Se constituye el Comité Nacional para el apoyo a la Lactancia Materna, CONALMA, compuesto por los siguientes miembros de alto nivel jerárquico dentro de sus instituciones públicas y privadas conocedores de la materia y con poder político decisorio: a) El Ministro de Salud Pública, quien lo presidirá, o su delegado; b) La Presidencia Nacional del INNFA, Instituto Nacional del Niño y la Familia, o su delegado; c) Un delegado de los Ministerios de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; Educación y Cultura; Información y Turismo y Bienestar Social; d) Un delegado del IESS y de Sanidad Militar; e) Un delegado de las Asociaciones de Facultades y Escuelas de Medicina, AFEME, y uno de la Asociación de Escuelas y Facultades de Enfermería ASEDEFE; g) Tres representantes de

las asociaciones civiles que se ocupen de la promoción de la lactancia materna y de la salud infantil. Ninguno de los miembros nominados tendrá interés financiero directo o indirecto en un producto designado". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El Artículo siete, inciso primero, habla de cómo está integrado este nuevo organismo que se crearía, el Comité Nacional para el apoyo a la Lactancia Materna, CONALMA, y dice así la redacción, por eso es que sotengo que debe ser más sencilla y más simple: "compuesto por los siguientes miembros de alto nivel jerárquico dentro de sus instituciones públicas y privadas conocedoras de la materia y con poder político decisorio". Perfectamente podría decir simplemente: créase tal organismo, que está integrado en la siguiente forma, y luego viene la lista de los delegados. Primera observación, señor Presidente, insistiendo en mi planteamiento que la redacción debe ser más sencilla y más concreta. Segundo: que se analice en la Comisión si es conveniente que un organismo de esta naturaleza tenga once representantes, no sé si puede volverse lento en su funcionamiento y en su trabajo. Y finalmente, señor Presidente, es obvio que el Artículo ocho, y me refiero al ocho porque tiene vinculación con el siete, sobra, porque se establece en el Artículo siete que las instituciones designan su delegado. Dice: la Presidenta Nacional del INNFA, en el literal b), o su delegado. ¿Quién designa el delegado?: el INNFA. Un delegado de los Ministerios. ¿Quién designa a los delegados?: los ministerios. Un delegado de la asociación, etcétera. Y luego el Artículo ocho dice: "Cada una de las instituciones mencionadas en el artículo anterior, que no son parte del Ministerio de Salud, designarán un representante a dicho organismo", ese representante es el delegado. De tal manera manera que, en íntima vinculación con el Artículo siete, el Artículo ocho también sobra en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado. Diputado Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Señores legisladores: Coincidiendo con lo que había manifestado el Diputado Rodríguez, para la Comisión, señor Presidente, que el Artículo siete vaya con la siguiente redacción, tomando las siguientes consideraciones, y que diga: "Se constituye el Comité Nacional para el apoyo a la Lactancia Materna CONALMA, compuesto por las siguientes instituciones", la redacción pertinente. En el literal c) que se diga: por el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca o su delegado y por el Ministerio de Educación y Cultura, Información y su delegado, de igual manera para el Ministerio de Bienestar Social. Así mismo, que en el inciso segundo se manifieste quiénes o cómo les designan a estos representantes de las asociaciones civiles o quiénes les designan a estos representantes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente: Creo que el literal f) está muy generalizado porque las asociaciones civiles que tienen interés o se ocupan de este interesante asunto definitivamente tienen que ser más especificadas. Mi recomendación a la Comisión es que especifique más claramente los representantes de las asociaciones que se mencionan en este artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Señor Presidente: Deseo, por intermedio suyo, solicitarle al compañero Wilson Celleri que nos aclare cuál es el espíritu de la redacción final que dice lo siguiente: "Ninguno de los miembros nominados tendrá interés financiero directo o indirecto en un producto designado". Qué es esto de "un producto designado", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO: Sí, señor Presidente, al final de la

ley, en el Título octavo se habla de las definiciones, y en tre las definiciones hay un glosario para poder esclarecer ciertos términos utilizados durante el transcurso de la ley. Un producto designado es aquel que ha sido establecido como sustituto; y lo que se pretende es que el miembro de esta organización que se pretende crear no tenga ninguna vinculación sobre todo con empresas que tienen productos designados. Este es un término que está establecido en el glosario para que cuando se lea la ley se haga referencia a cuál es la interpretación, el alcance del término, porque internacionalmente se ha visto que las casas productoras de alimentos utilizan una serie de terminologías; por decir, a un alimento sustitutivo le ponen alimento complementario, le dicen que es un alimento de seguimiento, evaden la ley; entonces, para evitar esto, el glosario permite hacer el marco de referencia, que está incluido en el Título octavo, al final de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Diputado Larrea. El Diputado Hernández.-----

EL H. HERNANDEZ MERA; Señor Presidente, señores legisladores: El listado de miembros de esta organización es demasiado amplio. En la letra g) dice "tres representantes de asociaciones civiles que se ocupen de la promoción de la lactancia materna y de la salud infantil". En el país existen cientos de organizaciones civiles, señor Presidente. Como observación para la Comisión, eso debe eliminarse y poner a su vez a un representante de la Oficina Panamericana de la Salud con sede en Quito. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO: Un aclaración, porque va a ir a la Comisión. Puede que hayan cientos, pero hay organizaciones civiles exclusivamente de defensa de la lactancia materna, hay la Liga de Defensa de la Lactancia Materna, que es un organismo que funciona con vida jurídica en el país y que tiene en el mundo una red, el LIBERFAN, tiene un mundo, GUA

BAS tiene algunos, pero no hay cientos específicamente. Aquí hay un organismo que es el Comité Ecuatoriano de Defensa de la Lactancia Materna, que ha hecho una gran labor, en la época del doctor Rodrigo Borja, en defensa de este derecho. Entonces no hay cientos, están debidamente estudiados, por eso es que poníamos tres representantes de organismos no gubernamentales que se incorporen en este Comité Nacional con la finalidad de que defiendan al interior este derecho que lo vienen defendiendo desde el punto de vista privado como organismos no gubernamentales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente: Como observación para la Comisión que se estudie la posibilidad de incluir en la formación de este comité a un organismo que agrupa a los profesionales médicos y es la Federación Nacional de Médicos del Ecuador, que es la representante oficial de los Colegios de Profesionales a nivel de cada una de las provincias de la patria; Federación Nacional de Médicos que tiene antecedentes que datan desde hace muchos años y que siempre ha intervenido con una investigación y el aporte en conocimientos y experiencia científica en favor de todo lo que significa la salud del pueblo ecuatoriano. Por tanto, creo que es indispensable que un delegado de la Federación Nacional de Médicos del Ecuador esté integrando este comité. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho: Cada una de las instituciones mencionadas en el Artículo anterior, que no son parte del Ministerio de Salud, designarán su representante a dicho Comité Nacional". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Recuerdo que estamos en lectura. Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve: El Ministerio de Salud convocará a los miembros del Comité dentro de los noventa días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo? Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En el Artículo ocho ratifico mi observación de que es innecesario. En cuanto al Artículo nueve, debe constar en el proyecto pero como disposición transitoria; se establece que el Ministro convoque a los integrantes en el plazo de diez días a partir de la promulgación de la presente ley, de tal manera que es una disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez: El Comité Nacional podrá contar con expertos nacionales y/o extranjeros para que participen en sus reuniones como asesores y para que realicen estudios sobre cualquier asunto relacionado con la lactancia materna". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo, señores diputados? Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Está demás, señor Presidente, cuando se manifiesta "expertos nacionales y/o extranjeros", los expertos pueden ser nacionales o extranjeros; y dice: "para que realicen los estudios". Si hay una contratación de expertos es exclusivamente para que exista el asesoramiento y para que realicen los estudios correspondientes. Esto para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número doscientos setenta y tres-CLLS-P. Quito, treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. Señor Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Particular "Espíritu Santo" ha sido conocido en primer debate sin haber recibido observación alguna. Consecuentemente, la Comisión ratifica, para segundo y definitivo debate, el texto del proyecto tratado en primera. En atención al pedido formulado en el Plenario, anexamos el correspondiente informe del CONUEP. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno: Créase la Universidad Particular de Especialidades "Espíritu Santo", como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro, y que, inicialmente, contará con las siguientes especialidades académicas: a) Administración de Banca, en estudios de pre-grado (carrera completa); b) Administración de seguros, en estudios de pre-grado (carrera completa); c) Administración en Comercio Exterior, en estudios de pre-grado (carrera completa); d) Post-grado en Administración y Contratación Pública; e) Post-grado en Derecho Monetario y Bancario; y, f) Post-grado en Derecho Tributario. Sus actividades académicas se regula-

rán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Pinos.-----

EL H. PINOS MANZANO: Señor Presidente: Para la Comisión, considero que debería en el primer artículo suspenderse "especialidades" y poner un segundo artículo, simplemente llegar hasta: "sin fines de lucro", y luego suspender todo lo que señala: "inicialmente contará con las siguientes especialidades académicas". Un artículo segundo debería decir: "El Consejo Universitario establecerá las carreras y las facultades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo que se trata de segundo... Punto de orden.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Como es segundo debate, debe mocionarse las ponencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Casualmente, recuerdo que se trata de segundo debate.-----

EL H. PINOS MANZANO; Señor Presidente; Simplemente la observación era esa, considero que la propuesta como está redactada para este proyecto, estamos hablando de una ley para lo futuro y es posible y de hecho va a ser necesario nuevas facultades, nuevas especializaciones y no puede quedar establecido en una ley simplemente un conjunto de carreras; esto debería, repito, ser facultad del Consejo Universitario. Ese es el comentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente: Aunque no es necesario recalcar que estamos en segundo debate, sería importante que haga leer la disposición que define universidades.

Todas las universidades son sin fines de lucro, todas. Y segundo: toda universidad tiene que crearse con un número de facultades; pero toda universidad, para aumentar nuevas facultades, tiene un mecanismo señalado en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda. Un momento, señor Secretario. Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Convendría, señor Presidente, para orientar adecuadamente el debate, que por Secretaría, y en esto coincido con el Diputado Ledesma, se lea el Artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete: La educación regular comprende los siguientes niveles: Preprimario, Primario y Medio... Perdón. Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas mediante ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. Para crear una universidad o escuela politécnica deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Justificación de que las especialidades académicas, por lo menos tres, a crearse respondan a una necesidad concreta del país en la región respectiva y que, por tanto, exista demanda nacional de los profesionales en las especialidades académicas a fundarse; b) Demostración, con estadísticas, que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva universidad o escuela politécnica en la región respectiva; c) Justificación, mediante la nómina y los respectivos curriculum, de la existencia de un número adecuado de docentes calificados en las ramas académicas propuestas; d) Presentación, en forma pormenorizada, de los planes y programas de estudio; e) Presentación de un estudio presupuestario; y, f) Además, en el caso de establecimientos particulares, comprobación, con planes detallados y docu-

mentos jurídicos pertinentes, de que se cuenta con los suficientes recursos físicos y económicos para la nueva universidad o escuela politécnica". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Tal vez convendría, señor Presidente, que se informe si hay o no el documento correspondiente del CONUEP, y que adicionalmente, en relación con la observación que se ha hecho, que de acuerdo con la propia ley es obligación de la universidad que va a crearse, establecer las ramas académicas en las que va a desenvolver su actividad, y probar que hay suficientes posibilidades en cuanto a personal docente de desarrollar esa actividad concreta. De tal manera que es lógico, señor Presidente, que conste inicialmente en la ley cuáles son las actividades académicas de la nueva universidad, y adicionalmente, como ya decía el Diputado Ledesma, en el caso de que oportunamente se considere necesario crear otra rama académica, otra facultad o escuela, es el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que dice la propia ley, el que tendrá que adoptar la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe el informe emitido por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, que en su numeral primero dice: "Aprobar el informe emitido por su Comisión Académica por considerar que el proyecto presentado cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para tramitar una ley para la creación de una universidad en el país, se señala como requisito de la Ley de

Universidades y Escuelas Politécnicas del país que exista el informe favorable; sin embargo, esto no es obligatorio para el Congreso Nacional porque esa misma ley en el Artículo séptimo que hiciera leer el doctor Antonio Rodríguez, manifiesta que el único organismo capaz de crear universidades es el Congreso Nacional, y obviamente el señor Secretario nos está certificando que en este caso existe un informe favorable del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas del país. Lo que sí debe constar en la ley son las facultades con las que va a funcionar esa nueva universidad; y al hacer el análisis el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas, es de su responsabilidad comprobar que primeramente el informe de la Comisión Académica y luego el CONUEP como tal, comprobar que la posibilidad de la creación de esta universidad y los interesados hayan cumplido con lo que determina esta ley. En cuanto a la extensión del resto de facultades o de escuelas de especialidad en ésta o en cualquier universidad del país, es justamente el organismo correspondiente, en este caso el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas, luego de un estudio concienzudo, el único que puede autorizar la ampliación y creación de nuevas facultades. Pero para la creación de la universidad en este momento tenemos la certificación del informe del CONUEP, que es favorable y obviamente la facultad del Congreso Nacional, que es el único organismo, el único poder del Estado que está facultado para crear nuevas universidades en el país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Delgado y la Diputada Lima, procederemos a tomar votación sobre el primer Artículo. Recuerdo a los señores diputados, que el informe que se solicita fue repartido hace muchas semanas atrás. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Efectivamente, sobre el informe a favor del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas se nos indicó de ello en la lectura y en el primer debate, seguramente por eso ahora no se ha presentado, porque se trata del segundo debate. Esto se

lo conoció en el Plenario; pero yo sí quisiera en primer lugar expresar no sorpresa ni preocupación, pero dejar constancia cuando menos de lo contradictorio de dos informes del propio CONUEP; cuando se trata de la Universidad SEK da razones, motivos y argumentos por los cuales no está de acuerdo, y ahora en cambio el informe de lo que se ha dado a conocer aquí en el Congreso Nacional, es a favor de la creación de esta universidad. Quisiera igualmente expresar nuestra posición en torno a este problema de la Universidad Espíritu Santo que se llama. Por principio, sería un absurdo que alguien se oponga a todo lo que implique la creación de un centro de formación, de educación, de cultura; mientras mejor nivel cultural tenga el país, es mejor; mientras un país tenga un mayor desarrollo tecnológico habrá menor relación de dependencia tecnológica, en un hecho obvio, es decir eso es un asunto muy lógico, pero cuáles son nuestras preocupaciones, señor Presidente. Las preocupaciones que quisiera expresar en torno a este Proyecto de Ley es el hecho que, de acuerdo a los artículos veintisiete y veintiocho, las universidades, todas ellas, sean estatales o no estatales, deben participar de fondos que son evidentemente del Estado ecuatoriano, ese es un hecho incuestionable. Por lo tanto, la observación que quiero realizar es la siguiente: La universidad que se crea, cualquiera, de cualquier género, tiene que participar de los fondos que alimentan al conjunto de universidades de carácter estatal, de carácter nacional. Este es el primer problema que yo le veo, es decir cualquier nueva universidad va a participar de las escasas y escuálidas asignaciones que disponen las universidades. Es más, la universidad ecuatoriana ha ido reduciendo terriblemente su capacidad adquisitiva y los ingresos de la misma; mientras hace diez años aproximadamente la universidad ecuatoriana recibía el equivalente a ciento cincuenta y seis millones de dólares, hace dos años recibía el equivalente a sólo setenta y un millones de dólares, me refiero a la universidad de carácter estatal, entonces se viene debilitando a la universidad estatal. Mientras se pone de ejemplo que universidades de países desarrollados como los de Europa, como los de Estados Unidos y otros países tienen un mejor nivel

que las universidades ecuatorianas, evidentemente invitan a una reflexión, que es que ciertamente pueden haber ciertos centros de educación de mayor desarrollo tecnológico, sin duda; pero lo que no se le dice al país es que en algunos países se destinan hasta el doce por ciento de los ingresos para investigación y educación superior fundamentalmente; en el caso de otros países, el cinco, siete por ciento; incluso en algún país de América Latina, pero en el caso de las universidades ecuatorianas se ha reducido del uno punto cero tres al cinco punto cero uno del producto interno bruto, es decir se le ha restringido a la mitad de lo que significa el monto de recursos que se destina para la educación superior. Señor Presidente: en esas circunstancias, vemos que la universidad estatal ecuatoriana es una universidad a la que se le asfixia, es una universidad a la que además se le ha ido reduciendo de manera palmaria y creciente sus ingresos. Crear una nueva universidad qué implica: implica que la distribución de los pocos fondos que puedan tener las universidades estatales, tienen que dividirse. Cuando se discutió el Proyecto de la Universidad SEK había una disposición que establecía que la Universidad SEK renuncia, renuncia a un solo centavo que provenga de esos fondos; pero hay una ley constitucional, que parece que fue el Diputado Rodríguez que venía demostrando que efectivamente hay el derecho a esa participación. Luego, qué es lo que sucede en este caso: aunque la Universidad Espíritu Santo establece en el Artículo tres cuáles son sus fuentes patrimoniales y en ellas no establece los recursos que la Constitución le ampara, evidentemente tiene derecho a ello, por más que no esté contemplado en el texto de la ley, señala justamente los provenientes de legados y donaciones, los generados por el régimen de matrículas y pensiones, los recursos económicos y bienes propios, no ponen siquiera cuáles son los fondos a los que tendrían derecho esta universidad desde el punto de vista de la norma constitucional. Es decir, aunque renunciara, tiene esa posibilidad. Ese pienso que es uno de los problemas centrales, señor Presidente, y que en este caso nos vamos a ver impedidos de expresar un apoyo. Pero además hay otra razón: si revisamos cuidadosamente el Proyecto

de Ley de Creación de la Universidad Particular Espiritu Santo, encontramos que es una universidad creada por una fundación, fundación que lleva un nombre respetable desde el punto de vista religioso. la Fundación Espiritu Santo, pero evidentemente abre las puertas para que en este país puedan haber no una sino cinco, diez, veinte universidades más, porque cada fundación podría, con todo derecho, con el mismo precedente que implica este proyecto de ley y ley posteriormente, la posibilidad de crear su propia universidad pues. Entonces significa que se impone a mediano plazo, y vamos a trabajar en ello, establecer una proposición de reforma a la norma constitucional, en la que fundamentalmente se amparen determinadas universidades. Creo que es inconveniente, es un error, debilitarle a la universidad estatal. Si las universidades estatales, que por cierto tienen también errores, son cada vez asfixiadas económicamente, aparte de sus propios problemas, es obvio que se está creando la alternativa a través de establecimientos de educación superior de carácter alternativo y de carácter privado. Pero además no hace falta ser un investigador insignificante sobre lo que significan los vínculos, todos saben, personas medianamente informadas en determinadas provincias del país, a quién pertenece cada fundación pues, y existe una fundación vinculada a un grupo monopólico, grupo financiero de este país, que es la que en definitiva se encuentra atrás de un proyecto tan importante. En resumen, señor Presidente, no creo que sea correcto oponerse a la posibilidad de un centro de educación o de cultura, sería equivocado, no cabe que nos oponamos; pero tampoco cabe que apoyemos en las circunstancias de que significa reducir, retacear, disminuir las escasas asignaciones que se entregan a las universidades. Como simple ejemplo: en el año mil novecientos noventa y dos, me parece que entregaron a las universidades aproximadamente ciento treinta y tres mil millones de sucres, y el año noventa y tres entiendo que le dieron ciento treinta y siete mil millones de sucres, alrededor de cinco mil millones más; pero en cambio una sola medida económica del Gobierno Nacional, la medida del tres de setiembre de mil novecientos noventa y dos, el célebre

paquetazo, significó la devaluación monetaria de mil quinientos a dos mil sucres el cambio oficial de la moneda, es decir casi el treinta y cinco por ciento, el tercio de la capacidad adquisitiva de la moneda. Como implica, cómo repercute esto en la educación superior: implica en primer lugar la pérdida del tercio de su capacidad adquisitiva, porque si quiere obtener divisas lo tiene que hacer a un nuevo precio oficial pues, y todo lo que significa la mayoría de libros, de gabinetes de laboratorio, de reactivos químicos, de cantidad de implementación científica y una cantidad de necesidades que dispone un centro de educación, significa una restricción tan seria, tan severa; entonces uno de los problemas de la universidad es también el problema económico. Es el caso concreto, señor Presidente, de lo que significa universidades en donde por veinticuatro, treinta horas dictadas de clase se le paga doscientos cincuenta mil, trescientos mil sucres a un profesor, que forzosamente tiene que ir a trabajar en otra parte o en uno o dos sitios adicionales para poder tener un ingreso adecuado; mientras existen establecimientos de educación privada que tienen una remuneración inmensa en comparación; existen establecimientos de educación particular en este país, que pagan ochocientos dólares, de la información que tengo, por doce horas de clase dictada, entonces alguien puede dedicarse a tiempo completo a la docencia, porque tiene un ingreso suficiente. Por lo tanto, señor Presidente, quisiera expresar claramente nuestra posición: no podemos oponernos a la creación de un centro de cultura, pero tampoco podemos apoyar lo que significa retacear las escasas asignaciones de las universidades por un lado, y por otra parte el hecho de que se abre la puerta para que todas las fundaciones, todos los grupos financieros, todos los grupos económicos del país tengan cada uno su propia universidad. Señor Presidente; el Congreso Nacional tiene en sus manos el destino del país, hoy de alguna manera se abren las puertas para crear y multiplicar todas las universidades de carácter particular y privado o alternativamente existe la posibilidad de robustecer a la universidad nacional, con una circunstancia que vale la pena señalar: en este país existen dos formas también de poder no pagar impuestos y obli

gaciones fiscales a la República; una puede ser a través del mecenazgo del deporte, hay empresas, fábricas, entidades financieras que dicen que son Mecenas del deporte y le dan doscientos, trescientos, quinientos millones a una institución que tiene vida jurídica. El Artículo setenta y tres de la Ley de Deporte dice que quien entregue un centavo a una entidad deportiva, tiene ese descuento del impuesto que le corresponde anualmente tributar. Y también hay una modalidad semejante en lo que tiene que ver a las fundaciones. Entonces, son modalidades en las que en vez de entregar el recurso fiscal, por ejemplo en lo que tiene que ver con tributación con el Estado ecuatoriano o con el fisco, se den estas modalidades para en vez de entregar por ejemplo esos recursos al fisco ecuatoriano, se los dé a entidades de carácter particular. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, no es que estamos en contra de la cultura, pero creo que es mi obligación, la obligación nuestra como bloque legislativo del Partido Socialista, de decir claramente nuestras razones, respetuosamente expresar nuestras opiniones y señalar el por qué de nuestra conducta; no estamos en contra de la educación, pero defendemos la universidad ecuatoriana, universidad que es la misma universidad heredera de cientos de años de cultura, como es el caso de la Universidad Santo Tomás de Aquino que hoy se llama Universidad Central, o el caso de la Universidad de Guayaquil, o el caso de la Universidad de Cuenca o la de Loja, las universidades que son las herederas de la cultura nacional o de una parte de la cultura nacional del país. Lamento realmente que haya una contradicción tan palmaria en los informes del CONUEP, que como bien lo dijo el Diputado de la Provincia de Cotopaxi, del Partido Social Cristiano, con toda razón decía que los informes del CONUEP hoy no son obligatorios de ser acatados, porque dice la ley que se requiere... Oswaldo Coronel decía, perdón. La ley dice se requiere informe, no dice ni a favor ni en contra; por lo tanto, como no existe obligación alguna, nos vemos libremente obligados a expresar nuestras opiniones; en vez de quedarnos callados, señor Presidente, queremos que en asuntos de cualquier trascendencia exista

la opinión clara, transparente de nuestro partido, del Partido Socialista. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Por primera o segunda vez, voy a coincidir con el Diputado Delgado. Creo que nadie se opone a que se creen centros de educación superior, creo que en un país en vías de desarrollo es importantísimo la creación de centros de educación superior; pero esto merma los fondos de las universidades estatales que se debaten en la más absoluta pobreza; la Universidad Central del Ecuador ya no hace investigación, ya no tiene fondos para pagar a los profesores, las politécnicas igual, la Universidad de Guayaquil igual. Entonces, el crear este tipo de universidades, si bien es una fundación absolutamente privada, lo único que hace es mermar los ingresos de las universidades estatales. Creo, señor Presidente, que la Comisión de lo Laboral y Social debía haber pedido un estudio de factibilidad que permita muy claramente saber si es que esta universidad se financia con sus propios recursos, porque si es que esta universidad se financia con sus propios recursos nosotros podríamos aprobar, previo una reforma a la ley pertinente o a la Constitución, o donde conste, que únicamente las universidades estatales tendrán los fondos del Estado; el resto, las universidades privadas tendrán que financiarse con sus propios fondos. Mientras esta reforma no exista, el crear este tipo de universidades, con todo lo loable, con todo lo magnífico que signifique el espíritu de esta ley, es decir ahora estamos conscientes de que no existe una universidad buena para educar a nuestros hijos, esta creación de universidades privadas lo único que hace es mermar los ingresos de las universidades estatales. Por lo tanto, señor Presidente, pediría que se suspenda la aprobación de esta universidad hasta que haya una reforma muy clara en la que se diga que las universidades estatales serán las únicas financiadas por el Estado y que las universidades privadas deberán financiarse con sus propios fondos. Estoy de acuerdo, señor Presidente, en crear este tipo, esta excelencia de

universidades, me imagino que llegaría a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social un estudio de factibilidad, porque veo que las especialidades académicas no son las mismas que existen en el resto de universidades y politécnicas; pero el peligro en estos momentos consiste en que se le resten recursos a las universidades estatales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Como hay consenso en el sentido de que es importante y necesario, lo ha dicho el Diputado Cárdenas y quien puede discutir que en este país ciertamente si mantienen excelencia en la docencia, si mantienen escolaridad, si establecen el sistema de exámenes de ingreso, si llenan vacíos que en el orden de la formación superior aún existen en el país, es buena cosa, nadie lo discute, que haya más universidades en el Ecuador. Creo que nos encontramos en un caso similar a una universidad cuya constitución el Congreso aprobó hace algunos meses, la Universidad SEK, si no me equivoco, y se discutió este mismo tema, y los promotores de este tipo de universidades ciertamente, no solamente que no desean tener participación del fondo de las universidades actualmente existente sino que insisten en que su patrimonio no va a depender, como lo establece el Artículo tres de este proyecto, de ningún aporte estatal. Estoy de acuerdo con el planteamiento del Diputado Cárdenas en el sentido de que sí existen universidades privadas en el Ecuador, como por ejemplo la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que cuando se constituyó lo hizo bajo los parámetros de sí participar de este fondo que atiende las necesidades de todas las universidades ecuatorianas, de tal manera que hacer la excepción en la ley, reformándola en el sentido de que se excluya de sus beneficios a las universidades privadas, puede afectar a algunas que ya tienen muchos años de existencia y que dependen en algún porcentaje y medida de este aporte estatal y se lo merecen ciertamente, como el ejemplo que he citado. Creo que bastaría en el Artículo tres, que se refiere al patrimonio, incluir esta, como lo hicimos, no recuerdo la redacción, es

ta prohibición expresa de que esta universidad en ningún caso percibirá rentas del Estado, por ningún concepto, y habríamos salvado, no creo que es necesario suspender, además que estamos en el Artículo primero que simplemente habla de la creación de la universidad particular; creo que si no hay otro criterio adicional, podríamos aprobar este artículo, pasar al segundo y ya en el Artículo tres, que habla específicamente del patrimonio, incluir alguna disposición que excluya expresamente por ley a esta universidad de la participación en el fondo que preocupa básicamente al CONUEP y con cuyo criterio estoy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el Diputado Frixone, el Diputado Crespo, el Diputado Cargua, el Diputado Abraham Romero, el Diputado Rodríguez, declaro cerrado el debate. Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Hemos debatido en otras oportunidades la creación de universidades, creo que la creación de una universidad siempre es una posibilidad de obtener la preparación de la juventud ecuatoriana de la mejor manera posible; y que sean universidades privadas, también es positivo, siempre y cuando, y en eso concuerdo con el Diputado Cárdenas, no se utilice en el caso de universidades privadas los recursos del Estado, porque se supone que por ser privadas justamente tienen un autofinanciamiento, tienen que buscar el financiamiento a través inclusive de los ingresos que por pensiones cobran a los estudiantes y ese es el objetivo final que debe tener la creación de una universidad privada. En cuanto a financiamiento se refiere, en el Proyecto de Ley, el Artículo tercero está claramente determinando las fuentes de ingreso por las cuales esta universidad se piensa financiar. En todo caso, señor Presidente, en el Artículo primero, en cambio, se está planteando una serie de carreras que actualmente no existen en el país, y algunas de post-grado que son muy importantes también establecer como mecanismos de preparación o de mejoramiento de la capacidad técnica de los profesionales ecuatorianos. Por eso creo que siempre tenemos que es-

tar atentos a apoyar la creación de institutos superiores que preparen a los ciudadanos ecuatorianos de la mejor manera posible en carreras técnicas que justamente es lo que más nos falta en el nivel de preparación para el desarrollo mismo del país. Pienso, señor Presidente, que debemos apoyar la creación de esta universidad, debemos buscar mecanismos a través de los cuales el sector privado intervenga en la preparación de nuestros profesionales de la mejor manera posible, no quiere esto decir que se perjudique en nada a la universidad estatal que debe tener el respaldo del Estado y por cierto lo tendrá del Congreso Nacional siempre para el desarrollo de sus actividades; pero tampoco ese desarrollo a las universidades estatales puede ser privando la posibilidad de la iniciativa privada en la preparación o en la formación de profesionales técnicos para el país. Señor Presidente: Como observación a la Comisión, que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es segundo debate,-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Es segundo debate, señor Presidente. Pienso entonces que podríamos, de haber el apoyo del setenta y cinco por ciento de los diputados, en el Artículo tercero incluir una disposición expresa en el sentido de que esta universidad no recibirá subvención del Estado, del fondo de universidades, y de esta manera se puede conciliar los intereses en el Parlamento Nacional. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Crespo. Diputado Romero,-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente: Indudablemente la universidad ecuatoriana vive un período de grave crisis, pero esa crisis no es solamente económica, por desgracia se enfoca solamente a ese campo la identificación de la crisis universitaria, pero también para ventaja de la sociedad han comenzado ya a expresarse voces del seno de la misma universidad señalando otras razones y motivos de la crisis, inclusive varios distinguidos profesores de la universidad han señalado la necesidad que hay que generar desde dentro de

la propia universidad un proceso de mejoramiento del sistema educativo a nivel superior. Una persona que en el país suele pensar y expresarse con profundidad respecto de temas importantes que afectan a la vida social y política, el ex-Presidente Osvaldo Hurtado, señalaba con mucha razón, hace varios meses, que el país irá hacia donde vaya la universidad y si el país está en donde está es evidentemente como consecuencia de una deficiente formación profesional y científica que existe por desgracia en el país. Sectores políticos que pensaron que podrían acelerar la revolución social en el país, generaron tesis como la del libre ingreso, que ha concluido en lo que por desgracia está sucediendo; aquellos sectores sociales que tienen capacidad económica, que tienen vínculos y relaciones de diversa naturaleza están formando a sus hijos en centros universitarios en donde sí reciben realmente una buena formación profesional y científica, y lo hacen escogiendo los centros en los que esto es posible hacer, dentro o fuera del país; de esta manera se está constituyendo una clase profesional que se impone ya no por los privilegios artificiales que antes podían haber sido parámetros de calificación en nuestro país y en la sociedad sino por una razón natural: la mejor y mayor competencia profesional; es decir que el propósito revolucionario se ha revertido y ha perjudicado a los jóvenes de la clase media para abajo, que no tienen la posibilidad económica ni tienen las relaciones que les permita estudiar en un centro en el cual se reciba realmente una buena formación profesional. Ese es uno de los aspectos que ha comenzado por ventaja a discutirse; como consecuencia de ese problema ocurre pues que un profesor, como lo señalaba alguno de los diputados que intervenía, gana doscientos mil sucres, pero no se dice que el jardinero de una universidad o cualquier otra persona que presta un servicio que no tiene la importancia del ejercicio de la cátedra, ese gana dos veces o tres veces, son las deformaciones que han venido ocurriendo por desgracia. No creo que debamos oponernos a la creación de una nueva universidad; el hecho de que le auspicie un sector económico, qué tiene de malo para descalificar una iniciativa así; con mayor razón si no hay el propósito de recibir

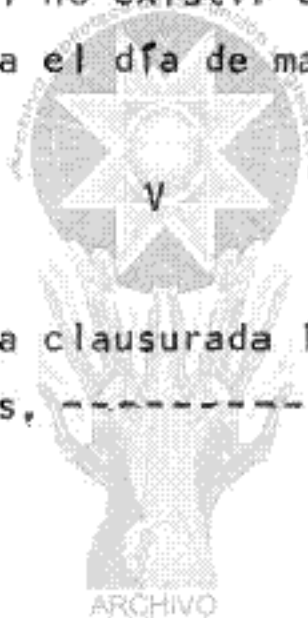
una aportación del Estado. De tal manera que, señor Presidente, creo que es una obligación del Congreso Nacional responder a una necesidad de la sociedad; si no se puede recibir una buena formación profesional científica en todas las universidades del país y se crean otras para suplir esa necesidad y éstas no le cuestan al Estado, evidentemente debemos respaldar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado. Señor Secretario: Constate el quórum,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay treinta y cuatro legisladores presentes en la sala, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no existir el quórum reglamentario, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana miércoles a las cuatro p.m.

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos,-----



H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/em.